



PS/2398

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-8-1-0000266

Montevideo, 19 MAYO 2022

VISTO: la realización del 23er. Consejo de la Agencia Internacional de las Energías Renovables (IRENA) a celebrarse los días 24 y 25 de mayo del 2022 en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos;

RESULTANDO: que Uruguay será quien presidirá el consejo y ha sido designado para la misma, el Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr. Walter Verri;

CONSIDERANDO: I) que se mantendrá una reunión de preparación el día 23 de mayo del corriente;

II) que los organizadores del evento cubrirán los costos del boleto aéreo, así como el alojamiento con pensión completa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, entre los días 20 y 27 de mayo de 2022, al Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr. Walter Verri, a efectos de participar en el 23er. Consejo de la Agencia Internacional de las Energías Renovables (IRENA).

2°.- Otórgase 1 (un) día de viático abatido en un 75% por un importe de U\$S 92.50 (dólares estadounidenses noventa y dos con 50/100), 1 (un) día de viático abatido en un 85% por un importe de U\$S 55.50 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco con 50/100) y 1 (un) día de viático abatido en un 90% por un importe de U\$S 37 (dólares estadounidenses treinta y siete

con 00/100) en la ciudad de Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, 1 (un) día de viático al 100% por un importe de U\$S 101 (dólares estadounidenses ciento uno con 00/100) y 1 (un) día de viático abatido en un 75% por un importe de U\$S 25 (dólares estadounidenses veinticinco con 00/100) en la ciudad de San Pablo, Brasil. El costo total por concepto de viáticos, incrementados en un 40%, asciende a U\$S 385 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cinco con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- La presente misión no generará costos de pasaje aéreo

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República